

CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.

Guayaquil, 28 de agosto de 2020

Señor
GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA
Ciudad.-

109158

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como **PRESIDENTE** de la compañía por el período estatutario de cinco (5) años.

Dentro de sus principales atribuciones está la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual; además de las atribuciones contempladas en los Estatutos Sociales de la compañía

Los Estatutos Sociales de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el dieciocho de julio de dos mil dos, ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte de agosto de dos mil dos.

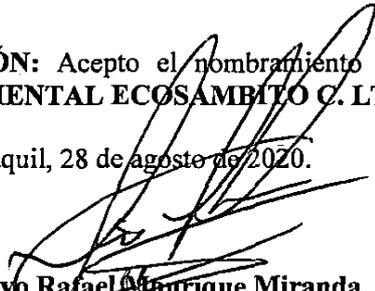
Atentamente,



José Javier Guarderas Hidalgo
Secretario de la Junta

 **RAZÓN:** Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, para el cual he sido designado.

Guayaquil, 28 de agosto de 2020.


Gustavo Rafael Manrique Miranda
C.C.: 1706453279





NUMERO DE REPERTORIO:28.148
FECHA DE REPERTORIO:07/sep/2020
HORA DE REPERTORIO:13:24

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha siete de Septiembre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CONSULTORA AMBIENTAL ECOSAMBITO C. LTDA.**, a favor de **GUSTAVO RAFAEL MANRIQUE MIRANDA**, de fojas **65.849 a 65.852**, Libro Sujetos Mercantiles número **11.364**.

ORDEN: 28148



Guayaquil, 10 de septiembre de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0261443



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO**

22 OCT 2020

HORA

FIRMA:

[Handwritten signature]